



Resolución Administrativa

N° 165-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 28 de abril del 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 197405-2016, tramitado por el señor Mariano Ataucusi Quispe, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Chaclacayo-Paccha" mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;



Que, mediante el : INFORME TÉCNICO N° 018 -2017-ANA- AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Chaclacayo-Paccha;

La Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Chaclacayo-Paccha", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Paccha en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, y comprendido en el



Subsector Hidráulico Cachimayu, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Cachimayu, Clase B, cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 1296-2016-ANA-AAA X MANTARO.

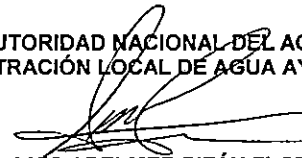
ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Chaclacayo-Paccha" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro; Administración Local de Agua Ayacucho y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO**


Ing. LUIS ADELMER PIZÁN FLORES
RCIP: 42663
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA